FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

LEY 9 DE 1979

QUE : CASA DE LA NIÑES Y LA JUVENTU- ARAUCA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 18 # 28-22 BARRIO SAN LUIS

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 01 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : MURDER *ingrediente activo:* ALFA CIPERMETRINA
RATAKILL *ingrediente activo: DIFETIALONA*

CUCARACHAS	X	ZANCUDOS	X	COMEJEN	X	HORMIGAS	X	GRILLOS	X	ARAÑAS	X	LAVADO DE TANQUES		INMUNIZACION					
MURCIELAGOS		ABEJAS		RATAS		RATONES	x	PALOMAS		DESINFECCION		ASEO		OTROS					

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

DECRETO 1575

QUE : CASA DE LA NIÑES Y LA JUVENTU- ARAUCA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 18 # 28-22 BARRIO SAN LUIS

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 01 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : Cloros gel *ingrediente activo :* hipoclorito de sodio

CUCARACHAS	ZANCUDOS	COMEJEN	HORMIGAS	GRILLOS	ARAÑAS	LAVADO DE TANQUES	X	INMUNIZACION
MURCIELAGOS	ABEJAS	RATAS	RATONES	PALOMAS	DESINFECCION	X ASEO		OTROS

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

LEY 9 DE 1979

QUE : SEDE DE UNIDADES MOVILES - ARAUCA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CALLE 14 # 20-11 BARRIO SANTA TERESITA

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 01 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : MURDER *ingrediente activo:* ALFA CIPERMETRINA
RATAKILL *ingrediente activo: DIFETIALONA*

CUCARACHAS	X	ZANCUDOS	X	COMEJEN	X	HORMIGAS	X	GRILLOS	X	ARAÑAS	X	LAVADO DE TANQUES		INMUNIZACION			
MURCIELAGOS		ABEJAS		RATAS		RATONES	x	PALOMAS		DESINFECCION		ASEO		OTROS			

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

DECRETO 1575

QUE : SEDE DE UNIDADES MOVILES - ARAUCA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CALLE 14 # 20-11 BARRIO SANTA TERESITA

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 01 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : Cloros gel *ingrediente activo :* hipoclorito de sodio

CUCARACHAS	ZANCUDOS	COMEJEN	HORMIGAS	GRILLOS	ARAÑAS	LAVADO DE TANQUES	X	INMUNIZACION
MURCIELAGOS	ABEJAS	RATAS	RATONES	PALOMAS	DESINFECCION	X ASEO		OTROS

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

LEY 9 DE 1979

QUE : CENTRO ZONAL - TAME ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 14 # 15-57 BARRIO EL CENTO

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 03 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : MURDER *ingrediente activo:* ALFA CIPERMETRINA
RATAKILL *ingrediente activo:* *DIFETIALONA*

CUCARACHAS	X	ZANCUDOS	X	COMEJEN	X	HORMIGAS	X	GRILLOS	X	ARAÑAS	X	LAVADO DE TANQUES		INMUNIZACION					
MURCIELAGOS		ABEJAS		RATAS		RATONES	x	PALOMAS		DESINFECCION		ASEO		OTROS					

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

DECRETO 1575

QUE : CENTRO ZONAL - TAME ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 14 # 15-57 BARRIO EL CENTO

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 03 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : Cloros gel *ingrediente activo :* hipoclorito de sodio

CUCARACHAS	ZANCUDOS	COMEJEN	HORMIGAS	GRILLOS	ARAÑAS		LAVADO DE TANQUES	X	INMUNIZACION
MURCIELAGOS	ABEJAS	RATAS	RATONES	PALOMAS	DESINFECCION	X	ASEO		OTROS

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATARQS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

LEY 9 DE 1979

QUE : CENTRO ZONAL - SARAVENA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 16 # 28-09 BARRIO 6 DE OCTBRE

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 02 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : MURDER *ingrediente activo:* ALFA CIPERMETRINA
RATAKILL *ingrediente activo: DIFETIALONA*

CUCARACHAS	X	ZANCUDOS	X	COMEJEN	X	HORMIGAS	X	GRILLOS	X	ARAÑAS	X	LAVADO DE TANQUES		INMUNIZACION					
MURCIELAGOS		ABEJAS		RATAS		RATONES	x	PALOMAS		DESINFECCION		ASEO		OTROS					

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

DECRETO 1575

QUE : CENTRO ZONAL - SARAVENA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CARRERA 16 # 28-09 BARRIO 6 DE OCTBRE

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 02 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : Cloros gel *ingrediente activo :* hipoclorito de sodio

CUCARACHAS		ZANCUDOS		COMEJEN		HORMIGAS		GRILLOS	
ARAÑAS		LAVADO DE TANQUES	X	INMUNIZACION		MURCIELAGOS		ABEJAS	
RATAS		RATONES		PALOMAS		DESINFECCION	X	ASEO	
OTROS									

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268

320-3603143

fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

LEY 9 DE 1979

QUE : UNIDAD DE ATENCION - ARAUQUITA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CALLE 4 # 6-50 BARRIO SAN ISIDRO

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 02 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : MURDER *ingrediente activo:* ALFA CIPERMETRINA
RATAKILL *ingrediente activo: DIFETIALONA*

CUCARACHAS	X	ZANCUDOS	X	COMEJEN	X	HORMIGAS	X	GRILLOS	X	ARAÑAS	X	LAVADO DE TANQUES		INMUNIZACION					
MURCIELAGOS		ABEJAS		RATAS		RATONES	x	PALOMAS		DESINFECCION		ASEO		OTROS					

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268
320-3603143
fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

FUMIGACIONES PREMIUM

NIT 13723446 - 1

Fumigación y control profesional de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

CERTIFICA

DECRETO 1575

QUE : UNIDAD DE ATENCION - ARAUQUITA ICBF

DIRECCION : DIRECCION CALLE 4 # 6-50 BARRIO SAN ISIDRO

CONTACTO : 6078851826

FECHA DE SERVICIO : 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 02 DE MAYO DEL 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS : Cloros gel *ingrediente activo :* hipoclorito de sodio

CUCARACHAS	ZANCUDOS	COMEJEN	HORMIGAS	GRILLOS	ARAÑAS		LAVADO DE TANQUES	X	INMUNIZACION
MURCIELAGOS	ABEJAS	RATAS	RATONES	PALOMAS	DESINFECCION	X	ASEO		OTROS

Luis Felipe carrillo
13723446

EXPEDIDO EN: ARAUCA – ARAUCA

317-7733268

320-3603143

fumigacionespremium@hotmail.com

ARAUCA – ARAUCA CAL.16 N° 30 – 45. BARRIO GUARATAROS

4) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad de la entidad contratante, se encuentra que el contrato 81002252025 cuenta con obligaciones Específicas, obligaciones Generales y obligaciones del Sistema Integrado de Gestión inmersas dentro del contrato dentro de su cumplimiento, por tanto, a continuación, se evidencia el avance en las mismas:

Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Calidad: 1-Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hoja de vida del Fumigador.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	N/A
Seguridad y Salud en el Trabajo: 1-Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI			

2-Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI			
3-Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI			
4-Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI			
Seguridad de la Información: 1-Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento exigido y presentado a la entidad en la etapa de presentación de documentos.
Gestión Ambiental: 1-Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la	SI	Formato F33.G7.ABS Buenas Prácticas Ambientales.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna

ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.				
2-Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Se anexa Certificación y acta de visita emitida por la UAESA.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento exigido y presentado a la entidad en la etapa de presentación de documentos.
3-Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato F35.G7.ABS Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
4-Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato F37.G7.ABS Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1-Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento remitido al expediente contractual mediante memorando interno del Grupo administrativo N° 202532400000019653 del 20/08/2025.

2-Suscribir la garantía de los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI	Póliza N° 475-47-994000072386 de fecha: 24/07/2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Ninguna
3-Suscribir la garantía del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI	Póliza N° 475-47-994000072386 de fecha: 24/07/2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Ninguna
4-Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	SI	Documento ABONO DIRECTO EN CUENTA.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento exigido y presentado a la entidad en la etapa de presentación de documentos.
5-Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	SI	Registro de pagos de seguridad social de los periodos ejecutados.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna

6-Presentar oportunamente las facturas, informes y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	*Factura Electrónica 4 / 12/ 2025 N° 1036*	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
7-Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.	SI	*Factura Electrónica 4 / 12/ 2025 N° 1036*	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
8-Presentar con cada informe la factura, el desprendible de pago de la nómina; certificado de paz y salvo firmado por el trabajador que ejecutó las labores	SI	Desprendibles de pago y certificado de paz & salvo,	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
9-Suscribir el acta de liquidación del contrato.	PENDIENTE			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1-Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del	SI	Informe de Actividades contractuales ejecutadas en el periodo Julio a Diciembre/2025.	Se entrega copia física a la entidad, radicado mediante oficio de fecha 11/12/2025 y radicado emitido N°	Ninguna

Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).				
2-Entregar a la entidad previo al inicio de labores: Cronograma de Actividades, Listado de personal que estará ejecutando las distintas tareas, certificado de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Personal; para el caso de trabajos en altura, presentar los certificados que acreditan al trabajador para realizar la tarea.	SI	-Cronograma de Actividades. -Listado de personal que estará ejecutando las distintas tareas -Certificado de afiliación a Salud, Pensión y ARL	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
3-El contratista deberá prestar los servicios de jardinería (incluida la poda de árboles), fumigación, control de roedores; y lavado de tanques aéreos los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna
4-El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los 3 días calendario siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la Entidad.	SI	----------	---------	Por parte de la supervisión NO se presentaron requerimientos para actividades adicionales, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades contractuales.

5-Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre los aspectos propios del contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.	SI	Informe único de ejecución contractual.	Se entrega copia física a la entidad, radicado mediante oficio de fecha 12/12/2025 y radicado emitido N°	Ninguna
6-Los servicios de fumigación se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores y el control de roedores solo en área internas; esto de acuerdo al capítulo 2.3 del presente documento.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna
7-El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista Luis Felipe Carrillo.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
8-El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista Luis Felipe Carrillo.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
9-Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna

10-Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna
11-Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal (anexar hoja de seguridad de los productos usados).	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista Luis Felipe Carrillo.	Se anexa al informe contractual.	**Ninguna**
12-Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista Luis Felipe Carrillo.	Se anexa al informe contractual.	Ninguna
13-Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna
14-Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna

ocupacional y seguridad industrial.				
15-Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros y voladores, plagas, vertebrados y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna
16-Presentar envase cerrado y sellado de cada producto a utilizar antes de iniciar las actividades de Fumigación, desratización y abonada de jardines.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Información contenida en el ASPECTO TECNICO del Informe actual.	Ninguna

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
CC N.º 13.723.446

ANEXOS

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ** identificada con tipo y número de documento **NI 13723446** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **15/08/2020**, con actividad económica principal código **5812901 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MULTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES** y clase de riesgo **5.**

La información consultada en las bases de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es desde el **19/12/2025 11:14** y sus últimos **1** años o fracción para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales.**

A continuación, se relaciona únicamente los ítems por cada vigenica donde la empresa reportó eventos a la Administradora de Riesgos Laborales.

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2025
Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	1
Accidentes de Trabajo	
Número de Accidentes de Trabajo reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de AT calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de AT MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2025

Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	1
Enfermedad Laboral	
Número de Enfermedades Laborales reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de EL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Numero total de EL reportados pendientes de calificar el origen (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de EL MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación economica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
Fecha Reporte: Corresponde al DD/MM/AAAA en la cual se realizó el aviso oficial del evento a POSITIVA
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador
IT: Incapacidad Temporal
Fecha de Radicación IT: Corresponde a DD/MM/AAAA en la cual se realizó presentación de la documentación de la IT a POSITIVA
IPP: Incapacidad Permanente Parcial
PI: Pensión de Invalidez
PS: Pensión de Sobrevivientes
SP: Sustitución Pensional

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: **19/12/2025 11: 14**

	La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=WST1ZH3u4imlLhez1Ufz6rljNUs0X27XgziqyD9XwU8=)	Para verificación de Positiva	

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ identificado con NI 13723446, registra afiliación desde 15/08/2020, con actividad económica principal OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MULTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES con código de actividad 5812901 y clase de riesgo 5, estado Activo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 dia(s) del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

CENTRO DE TRABAJO:	ICBF REGIONAL Y SUS CENTROS ZONALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16 de de septiembre del 2025
EMPRESA:	LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN	ING. Didier Calicedo Malambo

Proceso	Actividades	Rutinaria SI o No	Peligro	Clasificación de Peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		No. de Expuestos	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
Gestio Operativa	Corta de arboles y arbustos, Limpeza y desfeccion de tanques y fumigacion para control de plagas y roedores	SI	Caidas desde altura-trabajos en altura , Corte con herramientas de trabajo	Condiciones de seguridad	3	3	9	NO ACEPTABLE	1			Aplicar Reglamento de Seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas Res. 1409 de 2012	Entrenamiento de altura basico,registro de condiciones de salud y registro de inspecion preoperacional de las herramientas.	Dotar de EPP certificado ocupecional y edecuados para la tarea.
			Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)		3	2	6	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO					Charlas sobre el manejo y manipulacion de las herramientas de trabajo	Dotar de EPP
			Tecnologico (explosión, fuga, derrame, incendio)		2	2	4	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1				Plan de emergencia en derrame de sustacias quimicas y kit alderrames.	Dotar de EPP
			Demarcacion de area (caida desde del mismo nivel)		1	2	2	ACEPTABLE	1				Capacitar en identificacion y compresion de señalizaciones	Dotar de EPP
			Trabajos ala interperie (radiaciones no ionizantes-rayos ultravioleta)	Fisico	3	2	6	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1				Capacitacion en riesgo fisico (Radiaciones no ionizantes	
			Picaduras de insectos o animales	Biologico	2	2	4	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1				Divulgacion del plan de emergencia y capacitacion en primeros auxilios	
			Movimiento repetitivo. Movimientos concentrados en miembros superiores en flexo extensión de muñeca. Con posibilidad de pausas y de cambio de actividad, duración y frecuencia variable de acuerdo a los requerimientos.	Biomecanico	2	2	4	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO					Charlas sobre el manejo y manipulacion de las herramientas de trabajo	
			Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacionales)		2	2	4	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO					Implementar el Programa de Pausas activas	
			Uso y manejo de productos quimicos (Liquidos)	quimicos	3	4	6	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1				Capacitacion en riesgo quimico, divulgacion de la MSDS	Dotar de EPP
			Carga mental, comprensión de la tarea, demandas emocionales,	Psicosocial	1	2	2	ACEPTABLE					Capacitación en manejo del estrés y implementar el Programa de vigilancia epidemiologica psicosocial	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUMIGACIONES PREMIUM

NOMBRE	**Luis Felipe carrillo**
CÉDULA	**13723446**
CARGO	**Tecnico**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de XXX. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

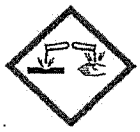
FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
14/8/2025	GUANTES DE NITRILO	2	# 9	NUEVO	
14/8/2025	GUANTES DE CUERO REFORSADOS	2	# 9	NUEVO	
14/8/2025	BOTAS DE SEGURIDAD	1	# 40	NUEVO	
14/8/2025	BOTAS DE CAUCHO	1	# 40	NUEVO	
14/8/2025	CASCO DE SEGURIDAD	1	UNICA	NUEVO	
14/8/2025	GAFAS MONO GAFAS	2	UNICA	NUEVO	
14/8/2025	TRAJES ANTIFLUIDOS	2	XL	NUEVO	
14/8/2025	MASCARILLA PARA VAPORES ORGANICOS	1	UNICA	NUEVO	
14/8/2025	CARETA CON FILTROS PARA VAPORES QUIMICOS	1	UNICA	NUEVO	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS Versión 1 CLASIFICAC INFORM. PÚBL

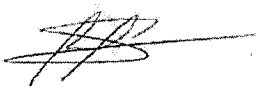
MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ	**FECHA:**	16/09/
LUGAR / SEDE:	ICBF REGIONAL ARAUCA	**ELABORADO POR:**	ING. DIDIER

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6
			RODILON	MURDER	HAWER			
								
1	RODILON		SE PUEDE ALMACENAR JUNTOS	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto	Almacenar en estantes separados			
2	MURDER		Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto	SE PUEDE ALMACENAR JUNTOS	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto			
3	HAWER		Almacenar en estantes separados	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto	SE PUEDE ALMACENAR JUNTOS			

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos		Gases bajo presión		
	Inflamable		Corrosión		
	Carburante		Toxicidad		



Nombre : LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Cedula: 13.723.446

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ	**FECHA:**	16/09/2025
LUGAR / SEDE:	ICBF REGIONAL ARAUCA	**ELABORADO POR:**	ING. DIDIER CAICEDO

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames	X			
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	X			Se anexan al informe de cobro
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	X			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	X			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	X			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.	X			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.	X			
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.	X			
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas	X			Ver registro fotografico adjunto al informe
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene	X			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.	X			Ver registro fotografico adjunto al informe
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente	X			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.	X			
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	X			

16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	X			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	X			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			

Anexo 1. Registro Fotográfico

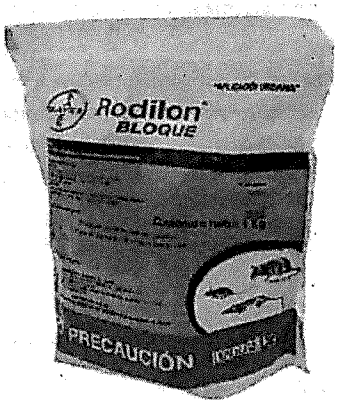


Foto 1	Lugar: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Descripción: ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	

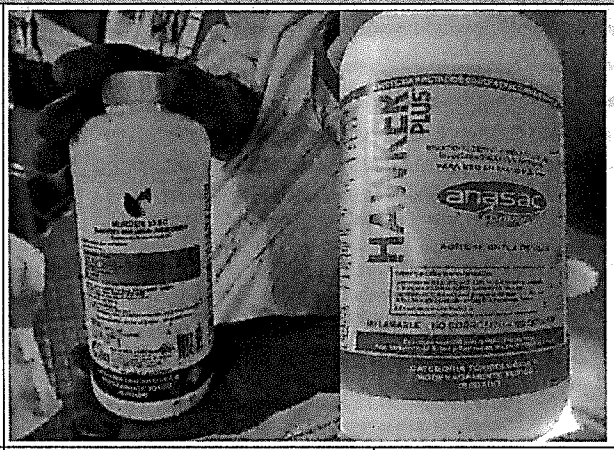


Foto 2	Lugar: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Descripción: ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	

Nombre: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Cedula: 13.723.446

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FICHA TÉCNICA SAMBAMETRINA SC

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sambametrina es una novedosa formulación de suspensión concentrada de insecticida piretroide de amplio espectro para el control efectivo de todos los insectos plaga tanto rastreros y voladores como cucarachas, moscas, mosquitos, culex, aedes y triatomas (pitos), pulgas, hormigas, avispas, grillos, gorgojos, chinches, arañas y garrapatas.

2. COMPOSICIÒN

El ingrediente activo técnico es Alfa-Cipermetrina 60 gramos por litro de formulación en suspensión acuosa.

3. FÓRMULA QUÍMICA

La denominación química es: (1Rcis s) y (1RCIS R) de ciano-3-fenoxibencil-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclo propano carboxilato.

4. TOXICOLOGÍA

La Alfa-Cipermetrina está clasificada como moderadamente tóxica y registrada en el Ministerio de Salud con categoría III.

Tiene efecto ligeramente irritante sobre la piel, ojos y mucosas como todos los piretroides. Su toxicidad sobre los animales de sangre caliente es muy baja por lo que lo hace una sustancia muy segura para su uso en salud pública.

La Alfa-Cipermetrina es tóxica para los peces e invertebrados acuáticos, por lo que es necesario cubrir acuarios y evitar contaminar las aguas.

La Alfa-Cipermetrina del **SAMBAMETRINA** se fija rápidamente a la materia orgánica y no desaparece por lavado.

Se degrada en el suelo principalmente por acción de los microorganismos lo que hace al **SAMBAMETRINA** un buen amigo del medio ambiente.

5. MECANISMO DE ACCIÓN

SAMBAMETRINA es un insecticida altamente eficaz que actúa principalmente por contacto y por ingestión.

SAMBAMETRINA es rápidamente absorbido a través de la cutícula de los artrópodos. Una vez captado, el principio activo empieza a inhibir la función de las células nerviosas periféricas. En un breve tiempo se produce una acción derribante sobre el insecto por parálisis.

Todos los insectos tienen una cutícula serosa que **SAMBAMETRINA** penetra fácilmente produciendo su acción sistémica rápidamente.

6. EFICACIA

SAMBAMETRINA actúa eficazmente sobre cucarachas, garrapatas, pulgas, arañas, chinches, moscas, mosquitos, avispas que transmiten agentes patógenos que afectan la salud del hombre.

SAMBAMETRINA por ser una suspensión acuosa concentrada, da al hacer la mezcla con agua , una solución de alto poder residual que oscila entre 4 y 6 meses y un control de más del 90% de los insectos. Las micropartículas del **SAMBAMETRINA** no son absorbidas por las superficies tratadas quedando activas por mayor tiempo que las partículas de los insecticidas de formulación de concentrados emulsionables.

7. ECONÓMICO

Por sus mínimas dosis en su utilización, alta eficacia y larga residualidad, hacen de **SAMBAMETRINA** un producto de gran rendimiento, económico y de fácil manejo para el control profesional de los insectos rastreros y voladores.

8. DOSIFICACIÓN

Para aplicaciones de superficie se usa una dosis de ataque de 10 ml por litro de agua y se continúa con 5 ml por litro de agua como dosis de mantenimiento.

Aspersión de gota gruesa	10 ml por litro de agua
Aspersión de gota fina	15 ml por litro de agua
Nebulización en frío	15 a 20 ml por litro de agua
Impregnación de toldillos	Dosis de 40 a 60 mg i.a/m^2 de Alfacipermetrina 6% S.C de SAMBAMETRINA

9. PRECAUCIONES

Durante la utilización de **SAMBAMETRINA** se deben tomar las siguientes medidas:

- Aplicar a favor del viento.
- El aplicador debe llevar gafas, guantes y mascarilla.
- Usar vestido apropiado.
- No fumar, beber ni comer durante la aplicación.
- Lavarse bien con agua y jabón después de cada aplicación.
- Evitar el contacto directo con la piel y ojos y la aspiración.
- Almacenar en lugar seguro y lejos de alimentos.
- Cuidar que los niños no manipulen el producto.
- Leer la etiqueta antes de usar el **SAMBAMETRINA.**
- La baja toxicidad de **SAMBAMETRINA** hace que se pueda usar en ambientes delicados.
- No mancha ni produce mal olor.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de intoxicación, llame al Médico inmediatamente.
- Muéstrele la etiqueta del producto.
- Hacer tratamiento sintomático.
- Evitar el enfriamiento del afectado.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a la luz.
- Tratar la irritación mediante una crema a base de vitamina A.
- En caso de ingestión hacer vomitar al afectado o hacer lavado gástrico.
- Los sobrantes no utilizados deben conservarse en los envases originales y guardarlos

bajo llave.

- Destruir los recipientes vacíos perforándolos y enterrándolos.
- En caso de derrame, absorber con talco o con polvo de caolín.

11. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CATEGORIA TOXICOGICA III
MEDIANAMENTE TOXICO
CONCEPTO TOXICOLOGICO: MP: 14316 – 2010
REGISTRO: RGSP: 311-2010

FICHA TÉCNICA

HAWKER PLUS®

Insecticida Piretroide
Concentrado Emulsionable (EC)
Registro para uso en Salud Pública: RGSP-370-2018

...

Concepto toxicológico GFRA-CT-2016-0234
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:
Tipo: Insecticida
Ingredientes activos:
- Cipermetrina 25%
- Tetrametrina 15%

Grupo Químico: Piretroides
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:
Cada litro de producto contiene:
Cipermetrina..... 250 g
Tetrametrina 150 g
Excipientes c.s.p.1000 ml

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

HAWKER Plus® es una potente asociación de dos activos; Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que destaca por su prolongado efecto residual.
HAWKER Plus®, está formulado especialmente para ser usado en todos aquellos lugares en los que se requiera un tratamiento de choque en el que se busque disminuir rápidamente la población de insectos plaga presente en el lugar.
HAWKER Plus® está formulado con un excipiente especial o solvente de origen vegetal, diferente a los solventes tradicionales, (EMAG, ésteres metílicos de ácidos grasos) que se caracteriza por ser bastante menos irritante y de menor olor que los excipientes tradicionales. Además, este solvente acelera el paso de los ingredientes activos por el exoesqueleto de los insectos, lo que aumenta aún más su velocidad de acción.
HAWKER Plus® es un producto ideal para ser incorporado en programas de control integrado de plagas, gracias a una alta efectividad, muy buen perfil toxicológico para mamíferos y aves, y

por ser muy amigable con el medio ambiente. Sus amplios registros a nivel mundial permiten su uso en programas de BPM, HACCP, AIB y otros.

MODO DE ACCIÓN

HAWKER Plus® actúa por contacto e ingestión, alterando el paso de los iones de sodio y potasio a nivel de la pared celular de las neuronas. Esta situación genera una hiperactividad que desemboca en inmovilidad y la muerte de los insectos, con un efecto que es entre 3 y 10 veces más rápido que un insecticida tradicional.

BENEFICIOS:

Efectivo insecticida de potente asociación de desalojo, choque y residualidad.

- HAWKER Plus® posee un notable efecto de volteo.
- Por sus características y formulación, se le ha especializado en el control de insectos rastreros y voladores, en todo tipo de instalaciones industriales y residenciales.
- Posee prolongada persistencia insecticida en todo tipo de superficies.
- Presenta muy baja toxicidad para el hombre y animales domésticos de sangre caliente.
- Bajo impacto ambiental por su solvente y no se acumula en el medio ambiente.
- No deja olores y no mancha.
- Ideal para programas de manejo integrado de plagas – MIP.

RECOMENDACIONES DE USO:

HAWKER Plus® Aplicar sobre las superficies donde se posan o transitan los insectos.
Mojar las superficies hasta humedecer completamente, evitando el escurrimiento. Para un óptimo resultado, considerar la capacidad de absorción de la superficie a tratar, para ajustar el volumen de agua en que se diluye la dosis recomendada, según sea el tipo de equipo a utilizar. Es un insecticida concentrado emulsionable, potenciado con un efectivo agente derribante, de volteo y de efecto expulsivo. Posee un solvente especial de origen vegetal con menor olor y menor efecto irritativo, siendo ideal para tratamientos en espacios cerrados, y con amplio uso en exteriores. Posee un amplio espectro de acción, controlando insectos voladores (moscas, polillas, zancudos, avispas y otros) e insectos rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas, chinches, termitas, gorgojos, arañas, garrapatas y otros), con muy baja toxicidad en mamíferos.

HAWKER Plus® puede ser utilizado en interiores y exteriores de industrias de alimentos, establecimientos turísticos, centros comerciales, fabricas, depósitos, establecimientos educativos, conjuntos residenciales, plantas de sacrificio, establecimientos carcelarios, viviendas, residencias, restaurantes, hoteles, batallones, alojamientos, cocinas, casinos, campamentos, plazas, centrales de abastos, hospitales, clínicas y vehículos, así como en aquellos lugares donde se desee controlar plagas que representen un riesgo para la salud pública

anasac

DOSIS DE APLICACIÓN:

TIPO DE APLICACIÓN	INSECTOS A CONTROLAR	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	DILUIR EN	ÁREA
Aspersión	**Insectos voladores** Moscas, Zancudos, Polillas, Tábano	Interior	15 a 25 ml	5 L de agua	100 m^2
		Exterior	25 a 30 ml	5 L de agua	100 m^2
	Insectos rastreros Cucarachas, gorgojos, Tijeretas, Garrapatas, Pulgas, Hormigas y Otros.	Interior	20 a 30 ml	5 L de agua	100 m^2
		Exterior	30 a 35 ml	5 L de agua	100 m^2
Termonebulización Nebulización y Ultra Bajo Volumen	Insectos voladores y rastreros	Interior	15 a 20 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	1.000 m^3
		Exterior	25 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	10.000 m^2

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de nariz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Para aplicaciones en exteriores evite contaminar fuentes de agua con el producto o sus residuos, respetando una franja de seguridad mínimo de 10 metros y 100 metros, para aplicaciones terrestres y aéreas respectivamente.

ALMACENAMIENTO:

Conservar el producto HAWKER Plus® en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo cerca de alimentos o medicamentos. Manéjese con cuidado para evitar derrames, si ello ocurre cúbralo con algún material absorbente y luego elimínelo según la legislación vigente.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

Síntomas de intoxicación:
De ocurrir algún malestar o algún signo de intoxicación durante la aplicación, el operario debe suspender inmediatamente su trabajo y recibir atención médica.
De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, se pueden presentar síntomas de intoxicación no específicos tales como: náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea, irritación cutánea, irritación ocular y dificultad respiratoria. Frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostrar la etiqueta del producto.
En caso de contacto ocular se puede presentar ardor e irritación en los ojos.

Primeros Auxilios:

- En caso de contacto ocular: Mantenga el ojo abierto y enjuáguelo lenta y suavemente con agua durante 15 minutos. Si la persona usa lentes de contacto, retírelos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague, los párpados deberán permanecer abiertos. ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA
- En caso de contacto cutáneo: Retire toda la ropa contaminada. Enjuague inmediatamente la piel con abundante agua y jabón, la persona que preste los primeros auxilios debe utilizar guantes para evitar la autocontaminación. ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.
- En caso de inhalación: Trasladar al afectado a un lugar con aire fresco. Si no está respirando, realice reanimación cardiopulmonar, ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.
- En caso de ingestión: NO PROVOCAR VÓMITO. Mantenga al afectado boca abajo y no le administre nada por la boca si esta inconsciente, luego ACUDA AL MEDICO INMEDIATAMENTE Y MUESTRELE UNA COPIA DE LA ETIQUETA.
- Si se observan signos de intoxicación debido al mal uso del producto o a descuidos, procurar atención médica inmediata y mostrar al facultativo la etiqueta del producto.

ANTÍDOTO: No se conoce antídoto específico.
Tratamiento sintomático bajo supervisión médica.

anasac

- Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación.
- HAWKER Plus® está disponible en presentaciones de frasco x 1 L.
- Efectúe triple lavado a los envases y vierta el agua en la mezcla de aplicación; luego destrúya el envase. Dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a Colecta, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado por:
Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental
Km 3,5 vía Bogotá – Siberia, Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2, Bodega 40
Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.
www.anasac.com.co
Cota - Cundinamarca - Colombia

Distribuido por:
PROCPLAG SAS
Calle 157 NO. 96A-13 -Bogotá
Tels: 6837122 - 3913688
Cel. 305 7058403
Email: admin@procplag.com - gerencia@procplag.com

Formulado por:
AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)
Camino Noviciado norte, lote 73-B Lampa, Chile
Tel: +562-24706800 – Fax: +562-24869100
www.anasac.cl

> El presente documento, anula versiones anteriores.

FICHA TÉCNICA
HAMELIN® CEBO EN PASTA

Fecha de actualización: 01/11/2023

1. Identificación del producto

Nombre del producto: **HAMELIN® CEBO EN PASTA**

Proveedor: LIPHATECH. Inc.
3600 W Elm Street. Milwaukee
WI 53209 USA

Importador y distribuidor: **VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA**
Calle 98 # 22-64 oficina 610
Teléfonos: 4897390/91.

Teléfono de emergencias a: CISPROQUIM 018000-916012 y 2886012 para Bogotá.

2. Información reglamentaria

Registro sanitario: RGSP 341-2014

Concepto Toxicológico: EP 14527-2012

Categoría Toxicológica: I - EXTREMADAMENTE TÓXICO

Este producto debe ser almacenado, manipulado y utilizado acorde con las buenas prácticas industriales y de conformidad con cualquier regulación de tipo legal. Esta información está

basada en nuestro conocimiento presente y de su guía sobre requerimientos de seguridad. Esto no se asimila a una especificación.

Considerando que el uso de esta información y de los productos está fuera del control del proveedor, la empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es obligación del usuario.

3. Producto y Descripción

Estado Físico:	Pasta
% Volatilidad (Volumen):	No corresponde
Olor:	Olor de grano
Color:	Verde
Presión de Vapor:	No corresponde.
pH:	6,18 a 6,35 a 54 °C
Solubilidad en agua:	Insignificante

4. Composición/Información de los componentes

Ingredientes peligrosos: Bromadiolona (número CAS 28772-56-7) 0.005%

5. Método de Aplicación y Uso

HAMELIN® el primer raticida anticoagulante de segunda generación a base de Bromadiolona original (desarrollado por Liphatech®), es un rodenticida de altísima palatabilidad. Los cebos son firmemente comprimidos para mejorar su durabilidad en el ambiente y de esta forma permanecer siempre frescos. La dureza de los Bloques satisface la necesidad de ratas y ratones por roer.

HAMELIN® Cebo Pasta controla roedores resistentes a los anticoagulantes de primera generación. El recelo no es un problema porque la muerte de los roedores ocurre unos días después de su consumo.

Utilizar guantes durante la aplicación, almacenar en un lugar seguro y fresco, fuera del alcance de los niños, personas irresponsables y mascotas. No arrojar a fuentes de agua.

Cebado para ratas: Colocar **Hamelin® Cebo en Pasta** contra los zócalos formando una línea de puntos de cebado. En altas infestaciones los cebos pueden ser distanciados a 5 metros entre sí, de lo contrario deben ser colocados a 10 metros entre puntos de cebado. Inspeccionar los cebaderos a intervalos de 5-7 días, reponiendo el cebo que haya sido consumido. En el caso de detectar madrigueras, se puede utilizar cuatro sobres por punto de cebado. Cuando se deban utilizar cebos en lugares de difícil manejo en altura, alcantarillas, rejillas, se recomienda el uso de **Hamelin® Cebo en Pasta** donde se sujeta a través de un alambre, clavo u otro elemento, a un punto de cebado.

Cebado para Ratones: normalmente el radio de acción del ratón casero es limitado y no necesitan beber agua. Son más difíciles de controlar, ya que sus hábitos son erráticos, por lo cual, es de suma importancia una buena inspección previa del área a tratar, priorizando las áreas donde se encuentren excrementos. Los puntos de cebado deben estar distanciados de 5 a 10 metros entre sí. Para este tipo de roedores donde la frecuencia de cebado es mayor, es recomendable el uso de **Hamelin® Cebo en Pasta** especialmente diseñado para tal fin.

Dosificación: Edificaciones: hospitales, colegios, centros comerciales, restaurantes, instalaciones deportivas, centros carcelarios, bodegas, oficinas, conjuntos residenciales. Áreas públicas: Parques, aeropuertos, basureros.
Ratas: 5 sobres de Hamelin / punto de cebado cada 5/10 metros.
Ratones: 1 sobre de Hamelin /punto de cebado cada 5/10 metros.
Establecimientos rurales: alrededor de las madrigueras usar 4 sobres.
Zonas activas como solares usar 1 a 3 kilogramos/Ha.
Las ratas y ratones pueden consumir una dosis letal en una noche, apareciendo los primeros muertos cuatro a cinco días después de comenzar el consumo.

6. Identificación de los peligros

Clasificación de riesgo: Órgano Objetivo Especifico Toxicidad (Exposición sola), Categoría 2; Órgano Objetivo Especifico Toxicidad (Exposición repetida), Categoría 2.

Advertencia: Puede causar daños a la sangre y reduce la capacidad de coagulación de la sangre si tragado, inhalado o absorbido por la piel. No respire polvo. No coma, beba o fume cuando se usa el producto. Lave los manos a conciencia después de manejarlo. Si expuesto o si se siente enfermo, llame a un centro de toxicología o el médico. Deshágase del contenedor y contenido según instrucciones en la etiqueta del producto. Guárdelo en un lugar cerrado.



7. Propiedades físicas y químicas

Aparición: Pasta suave, color verde, olor de grano. Umbral de olor: no determinada.
Solubilidad en agua: Insignificante
pH: No aplicable Densidad relativa: 1.12 g/cc
Viscosidad: No aplicable
% volátil (volumen): No aplicable
Tasa de evaporación: No aplicable
Densidad de vapor: No aplicable
Presión de vapor: No aplicable
Punto de ebullición: No determinado
Punto de congelamiento: No aplicable
Punto de inflamación (ASTM D92): >190oC.
Temp de autoignición: No determinado
Inflamabilidad: No es sólido inflamable
Temp de descomposición: No determinado Límite de explosión - Límite inferior: No aplicable; Superior: No aplicable Coeficiente de partición (n-octanol/agua): No aplicable

9. Manipulación y almacenamiento

Precauciones de manejo: Lea toda la etiqueta del producto antes de utilizar este raticida. Condiciones de almacenamiento seguro: Guárdelo en el envase original en un lugar fresco y seco, fuera del alcance de los niños, mascotas y animales domésticos. No contamine el agua, alimentos ni forraje. Mantenga el envase firmemente cerrado. No retire ni destruya la etiqueta del producto.

KLERAT ® Pellets

GB – Cebo granulado en pellets
Contiene Bitrex – Disuasivo humano

Rodenticida
Uso Doméstico, Salud Pública e Industrial

Nº 3127-2017/DCEA/DIGESA/SA

PRODUCTO DE:

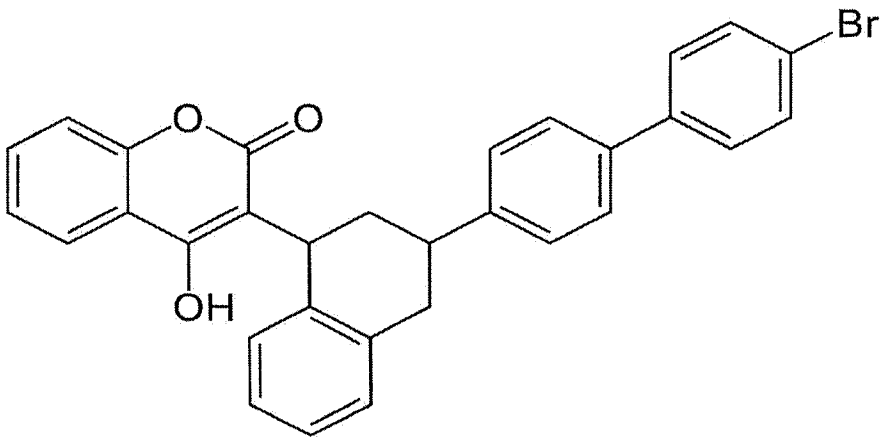
Syngenta Crop Protection

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS

KLERAT ® Pellets es un rodenticida anticoagulante activo contra todos los roedores dañinos para los cultivos, incluso los que son resistentes a otros anticoagulantes.
KLERAT Pellets contiene BITREX en su formulación, lo que producirá el rechazo inmediato de parte del ser humano en caso haya consumo del producto casual o deliberado.
BRITEX es la sustancia más amarga conocida, perceptible solo por el hombre, mas no por los animales.

2. GENERALIDADES

Ingredientes Activos:	Brodifacoum
Nombre Químico: (IUPAC)*	3-[(1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1-naphthyl]-4-hydroxycoumarin
Formulación:	GB – Cebo granulado en pellets
Concentración:	0.05 g/kg
Nombre Comercial:	**KLERAT® Pellets**

Fórmula Estructural:	
Fórmula Empírica:	$C_{31}H_{23}BrO_3$
Peso Molecular:	523.42
Grupo Químico:	Cumarina

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN

Estado Físico:	sólido de color rosado a rojo claro
Olor:	201 – 205 °C
Propiedades oxidantes:	No es oxidante
Propiedades explosivas	No es explosivo
Densidad:	0.6 – 0.7 kg/dm^3
Solubilidad en otros solventes:	No es soluble en agua

4. TOXICOLOGÍA

LIGERAMENTE PELIGROSO - CUIDADO

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
"MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

ALMACENAMIENTO
- Almacenar en envases originales cerrados, protegidos de la luz y de la humedad.
- Almacenar lejos de comida, alimento para animales y medicinas.

PRECAUCIONES DE USO
Evite el contacto del producto con los ojos, piel y ropas. Manténgase el producto lejos de los animes domésticos. Evitar que el producto se humedezca. Lavarse con agua y jabón después de manipular el producto. No colocar los cebos cerca de los alimentos. Destruir el envase una vez vacío.

PRIMEROS AUXILIOS

- Los síntomas de envenenamiento son típicos de los anticoagulantes. En casos severos puede haber contusiones, hematomas de las articulaciones, sangre en las heces y orina. El antídoto, Vitamina K1 (fitomenadiona BP), sólo debe administrarse por instrucciones de un médico que tenga acceso a un laboratorio de hospital. Los doctores deben referirse al folleto "Tratamiento de Envenenamiento con Rodenticidas Anticoagulantes", 1998.

- En caso de emergencia llamar a: CICOTOX: 080013040 ó CISPROQUIM: 080050847.

- En caso de contacto con los ojos, enjuagarlos inmediatamente con agua limpia o con una solución lavaojos, manteniendo los párpados separados, durante quince minutos como mínimo. Acudir al médico inmediatamente.

- En caso de ingestión llevar inmediatamente al paciente al médico y mostrarle la etiqueta. NO PROVOCAR EL VÓMITO.

- En caso de contacto con la piel, no es probable que cause efectos perjudiciales en las condiciones normales de uso y manipulación. Retirar inmediatamente la ropa contaminada y lavar las partes del cuerpo afectadas con abundante agua y jabón; tal acción es esencial para minimizar el contacto con la piel. La ropa contaminada debe lavarse muy bien antes de volver a utilizarse.

- No es probable que sea peligroso por inhalación, a menos que sea calentado. Apartar al paciente del lugar de exposición, mantenerlo abrigado y en reposo. Como precaución, obtener atención médica.

INSTRUCCIONES MÉDICAS

El lavado gástrico puede ser efectivo cuando se realiza dentro de las 4 horas siguientes a la ingestión.

ANTÍDOTO

- Vitamina K1: Phytomenadione BP; Konakion

Dosis:

Adultos: 40 mg / día en dosis individuales

Niños: 20 mg / día en dosis individuales

- El antídoto debe ser administrado bajo supervisión médica ya sea oralmente o por inyección. Los tiempos de protombina y los niveles de hemoglobina deben ser monitoreados. El paciente debe ser mantenido bajo supervisión médica y el tratamiento se debe mantener hasta que los tiempos de protombina regresen y se mantengan normales.

MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y ENVASES

- Después de usar el contenido, enrollar las bolsas vacías empezando por la parte abierta, destruya el envase y deposítelo en el sitio destinado por las autoridades locales para este fin.

MEDIDAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

- Peligroso para aves.
- Peligroso para peces y organismos acuáticos.
- No contaminar fuentes de agua, lagos, ríos, estanques o arroyos con restos de la aplicación, sobrantes del producto o envases vacíos.

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

MODO DE ACCIÓN

Modo de acción de Brodifacouma sobre los roedores Brodifacouma, al igual que otros anticoagulantes, actúa evitando la producción de varios factores de coagulación de la sangre en el hígado. Esto conlleva a un aumento en la tendencia de sangrado lo cual puede ser contrarrestado al administrar el antídoto, Vitamina K1.
El Tiempo de Protombina (TP), que mide la habilidad de coagulación de la sangre, se eleva rápidamente en un lapso de 24 horas luego de que un animal haya tomado una dosis letal potencial de brodifacouma.
Luego de ese tiempo, cualquier herida interna o externa pequeña sangrará continuamente sin coagularse. Síntomas visibles y la muerte generalmente ocurren 3 a 10 días después de consumir una dosis letal.
Si un animal ha consumido una dosis subletal, la producción de los factores de coagulación es suprimida solo por un tiempo corto; el TP puede elevarse pero no alcanza un nivel peligroso y regresa a valores normales luego de unos cuantos días.
El principal sitio de acción de los anticoagulantes es el hígado, donde un número de proteínas de coagulación de la sangre, incluyendo los Factores II, VII, IX y X son producidas. Esta producción depende de la disponibilidad de Vitamina K1 y es inhibida cuando se encuentra ausente. Los anticoagulantes actúan al impedir la producción de Vitamina K1. Una vez que la Vitamina K1, ha sido retirada, los niveles de los factores de coagulación en la sangre bajan y el TP se eleva. El efecto de un anticoagulante puede por eso ser superado al administrar dosis de Vitamina K1, para reemplazar esa falta de producción. La duración del tratamiento con Vitamina K1 está definido por la persistencia del anticoagulante en el hígado. Para la warfarina, la vida media en el hígado es de 4 a 6 horas. Para otros anticoagulantes, incluyendo las indandionas (diphacionona, chlorophacinona) y la segunda generación de hydroxycumarinas (brodifacouma, bromadiolona, difenacoum, difethialon y flocoumafen), casi la mitad del compuesto retenido están todavía presente algunos meses después de la dosificación.

6. INSTRUCCIONES DE USO

- Colocar pequeñas cantidades de KLERAT PELLETS, aproximadamente 20 -30 gramos por comedero: cajas, latas vacías, tubos de plástico, etc.

- Cubrir u ocultar los comederos y distribuir varios de ellos cada 5 a 10 metros cerca de las madrigueras o sitios por donde transiten.

- La cantidad de comederos dependerá de la severidad de la infestación de ratas y ratones.

- No recoger los restos comidos ni colocar más KLERAT PELLETS antes de los 6 días, para asegurar el exterminio, ahorrando producto.

- Para ratones, reducir la dosis a la mitad así como la distancia entre comederos.

Roedor		Dosis	
Nombre Común	**Nombre Científico**	**Gramos/cebadero**	**Kg/ha**
Rata gris	*Rattus norvegicus*	20 - 30	1

RESPONSABILIDAD CIVIL

El titular del Registro garantiza que las características físico químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

FORMULADO POR:

Bioquimica de Colombia SAS (para Syngenta)
Colombia

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:

TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.
Calle René Descartes No 311
Urb. Santa Raquel 2da Etapa, Ate.
Lima– Perú.
Telf:: 612-6565, Fax: 348-1020
R.U.C N° 20307150981

Los nombres de producto que contengan ® o ™ , el logo SYNGENTA y el marco CP FRAME son marcas comerciales de una Compañía del Grupo Syngenta.

HOJA DE SEGURIDAD

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa

Nombre sustancia química: MURDER 10 SC (Alfacipermetrina 100 g/L)
Razón social o nombre del Titular del Registro: Asia Agro Colombia S.A.S
Dirección del titular del Registro: Oficina zona industrial El Papayo, Antigua Cruz Roja, Bodega # 2
Tel.: 516 39 32 – 301 639 5932
Ibagué - Tolima
Tipo de Formulación: Suspensión Concentrada (SC)

Teléfonos para atención de emergencias 24 horas al día:
Derrames, fugas, incendios, explosiones, intoxicaciones (CISPROQUIM):
A nivel nacional 01 800 09 16012. En Bogotá 288 60 12

2. *Composición/Información sobre los componentes*

Tipo de producto: Insecticida, suspensión concentrada (SC)

Sustancias peligrosas

Alpha-Cypermethrin
Contenido: 100 g/L (10% p/v)
Número CAS: 67375-30-8
Número INDEX: 607-422-00-X
Símbolo(s) de peligrosidad: T, N
Frase(s) - R: 25, 37, 48/22, 50/53

En el caso que se mencionen sustancias peligrosas, en el capítulo 16 figura la indicación detallada de los símbolos de peligrosidad y las frases R.

3. *Identificación de los peligros*

Efectos del producto: Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
Puede causar parestesia.

4. *Medidas de primeros auxilios*

Indicaciones generales:
Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta. Quítese inmediatamente la ropa contaminada. La persona que auxilie debe autoprotegerse. En caso de riesgo de pérdida de conocimiento, el paciente debe colocarse y transportarse en posición lateral estable. En caso de malestar: Solicitar atención médica. Mostrar al médico el envase, la etiqueta y/o la Hoja de Seguridad.

Tras inhalación:
Reposo, respirar aire fresco, buscar ayuda médica.

Tras contacto con la piel:
En caso de contacto con la piel, lávese inmediatamente con abundante agua y jabón. En caso de irritación, acuda al médico.

Tras contacto con los ojos:
Lavar los ojos afectados con agua en chorro, durante por lo menos 15 minutos, manteniendo los párpados abiertos. Consultar con un oftalmólogo.

Tras ingestión:
Lavar inmediatamente la boca y beber posteriormente abundante agua, buscar ayuda médica. Provocar el vómito, sólo por indicación del Centro de Toxiicología o del médico. No provocar nunca el vómito o suministrar algo por la boca, cuando la persona afectada está inconsciente o padece convulsiones.

Indicaciones para el médico:
Síntomas: Falta de sensibilidad y hormigueo en manos y pies, edema pulmonar, convulsiones
Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales), no es conocido ningún antídoto específico.

5. *Medidas de lucha contra incendios*

Medios de extinción adecuados:
Agua pulverizada, espuma, medios de extinción en seco, dióxido de carbono

Riesgos especiales:
Monóxido de carbono, cloruro de hidrógeno, ácido cianhídrico, óxidos de nitrógeno, Compuestos organológicos

En caso de incendio las sustancias/grupos de sustancias citadas pueden desprenderse.

Información adicional:
En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Refrigerar con agua los recipientes en peligro. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. Eliminar los restos del incendio y el agua de extinción contaminada respetando las legislaciones locales vigentes.

Vestimenta de protección especial:
Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

6. *Medidas en caso de vertido accidental*

Medidas de protección para las personas:
Utilizar ropa de protección personal. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta. Cambiarse inmediatamente la ropa contaminada, así como la ropa interior y zapatos.

Medidas de protección para el medio ambiente:
Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas.

Método para la limpieza/recogida:
Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente (p. ej. arena, serrín, absorbente universal, tierra de diatomeas).
Para grandes cantidades: Cercar/retener con diques. Bombear el producto.
Recolectar los residuos en contenedores adecuados, etiquetados y cerrados. Limpiar a fondo con agua y tensoactivos los utensilios y el suelo contaminados, teniendo en cuenta las normas sobre la protección del medioambiente. 'Eliminar en una incineradora o en un vertedero para residuos especiales, conforme a las normas locales vigentes.

7. *Manipulación y almacenamiento*

Manipulación

Medidas Técnicas:
Para la manipulación de productos fitosanitarios en envases destinados al usuario final, se han de tener en consideración las recomendaciones de uso. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta. Se recomienda llevar indumentaria de trabajo cerrada.

Protección de Fuego y Explosión:
No se recomienda ninguna medida especial. La sustancia/el producto no es combustible. El producto no es explosivo.

Precauciones/ Orientaciones para el manipuleo seguro.
Almacenar y utilizar el producto de forma reglamentaria, no se requiere medidas especiales.
Buena aireación/ventilación del almacén y zonas de trabajo.

Almacenamiento

Medidas Técnicas:

Estabilidad durante el almacenamiento:
Periodo de almacenamiento: 36 Meses

Si se menciona la fecha de caducidad en el envase o etiqueta ésta tiene prioridad sobre el tiempo de almacenaje declarado en la hoja de seguridad

Proteger de temperaturas inferiores a: -10 °C
El producto puede cristalizar por debajo de la temperatura límite.
Proteger de temperaturas superiores a: 40 °C
Se pueden modificar las propiedades del producto, si la sustancia/el producto se almacena durante un período prolongado de tiempo a temperaturas superiores a las indicadas.

Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Conservar alejado del calor. Proteger de la humedad. Proteger de la irradiación solar directa.

Productos y materiales incompatibles:
Separar de alimentos, bebidas y alimentos para animales Separar de álcalis fuertes.

Materiales adecuados: Polietileno de alta densidad (HDPE)

8. Controles de la exposición / Protección personal

Equipo de protección personal

Protección de las vías respiratorias:
Protección de las vías respiratorias en caso de formación de vapores/aerosoles. Protección de las vías respiratorias en caso de ventilación insuficiente. Filtro de partículas con eficacia media para partículas sólidas y líquidas (p.ej EN 143 ó 149, Tipo P2 ó FFP2)

Protección de las manos:

Guantes de protección adecuados resistentes a productos químicos (EN 374) y también para un contacto directo y a largo plazo (recomendación: índice de protección 6; correspondiente a > 480 minutos de tiempo de permeabilidad según EN 374): por ej. de caucho de nitrilo (0.4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), cloruro de polivinilo (0.7 mm), entre otros.

Protección de los ojos: gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección de la piel y cuerpo:
Seleccionar la protección corporal dependiendo de la actividad y de la posible exposición, p.ej. Delantal, botas de protección, traje de protección resistente a productos químicos (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de formación de polvo)

Medidas específicas de Higiene:
Quítese inmediatamente la ropa contaminada. Guardar por separado la ropa de trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Durante el trabajo no comer, beber, fumar, inhalar. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo.

9. *Propiedades físicas y químicas*

Estado de la materia:	líquido
Estado físico:	líquido
Color:	blanco
Olor:	característico
Valor pH:	5 - 8
Flamabilidad:	no inflamable

10. *Estabilidad y reactividad*

Descomposición térmica: Ninguna descomposición, si se almacena y aplica como se indica/está prescrito.

Reacciones peligrosas:
Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Materiales y sustancias incompatibles:
Bases fuertes

Productos peligrosos de descomposición:
No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

11. Informaciones toxicológicas

Toxicidad aguda

Toxicidad oral aguda: DL50 para ratas: >500 mg/kg
Toxicidad dermal aguda: DL50 para conejos: >5000 mg/kg
Toxicidad inhalatoria aguda: LC50 para ratas: >2.0 mg/L/aire

Sensibilización

Irritación dermal: Ligeramente irritante (conejos).
Irritación ocular: Alto irritante ocular reversible(conejos).
Sensibilización: No sensibilizante.

12. Información ecológica

LD oral aguda 50 para aves: valores son mayores que 2000 mg / kg peso corporal.
CL50 para peces (Truca arco iris): de 39 ppb y un CL50 de 0.00084 mg/lMuy tóxico para los peces.
Toxicidad aguda para abejas oral y por contacto:

- Oral: DL50 (48 h): 0.059 µg/abeja.
- Contacto: DL50 (48 h): 0.033 µg/abeja.

13. Consideraciones relativas a la eliminación

Métodos de disposición seguros y ambientalmente adecuados.
Producto: Teniendo en consideración las disposiciones locales, debe ser depositado en p.ej. un vertedero o una planta incineradora adecuados.

Residuos de productos: Teniendo en consideración las disposiciones locales, debe ser depositado en p.ej. un vertedero o una planta incineradora adecuados.

Envase contaminado:
Los envases contaminados deben vaciarse de forma óptima pudiendo eliminarlos como la sustancia/el producto.

14. Información para el transporte

Transporte Terrestre

Transporte por carretera

Clase: 9
Grupo de Embalaje: III
Nº ONU: 3082
Etiqueta de Riesgo: 9
Nº Riesgo: 90
Nombre: SUSTANCIAS LÍQUIDAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA CIPERMETRINA 10%)

Transporte Maritimo

IMDG

Clase: 9
Grupo de Embalaje: III
Nº ONU: 3082
Etiqueta de Riesgo: 9, EHSM
Polución Marina: SÍ
Nombre: MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA-CIPERMETRINA 10%)

Transporte Aéreo

IATA/ICAO

Clase: 9
Grupo de Embalaje: III
Nº ONU: 3082
Etiqueta de Riesgo: 9, EHSM
Nombre: MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA-CIPERMETRINA 10%)

15. *Reglamentaciones*

Información de peligros y seguridad de acuerdo a lo escrito en la etiqueta

Directivas de la CE:

Símbolo(s) de peligrosidad

N	Peligroso para el medio ambiente.

Frase(s) - R

R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Frase(s) - S

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S20/21	No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización.
S35	Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.
S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S57	Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

Componente(s) peligroso(s) que determina(n) el etiquetado: Alfa-Cipermetrina

El producto contiene: Alfa-Cipermetrina
Puede causar parestesia.

16. *Otras informaciones*

Indicaciones detalladas de los símbolos de peligrosidad y las frases R que están indicados en los capítulos 2 y 3:
T Tóxico.
N Peligroso para el medio ambiente.

25	Tóxico por ingestión.
37	Irrita las vías respiratorias.
48/22	Nocivo: riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por ingestión.
50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

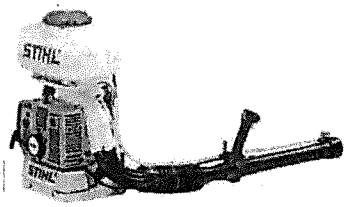
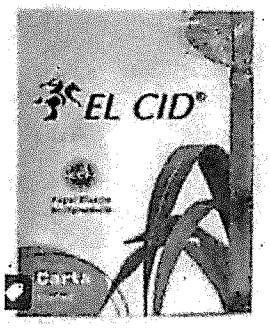
Las variaciones respecto a la versión anterior se han señalado para su comodidad mediante líneas verticales situadas en el margen izquierdo del texto.

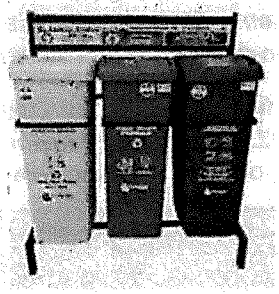
Los datos contenidos en esta hoja de seguridad se basan en nuestros conocimientos y experiencia actuales y describen el producto considerando los requerimientos de seguridad. Los datos no describen en ningún caso las propiedades del producto (especificación de producto). La garantía en relación a ciertas propiedades o a la adecuación del producto para una aplicación específica no puede deducirse a partir de los datos de la Hoja de Seguridad. Es responsabilidad del receptor de nuestros productos asegurar que se observen los derechos de propiedad y las leyes y reglamentaciones existentes.

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 81002252025 de fecha 24/07/2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Utilización de motor con alta presión que permite el ahorro de agua.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*No aplica para el contrato 81002252025*	**N/A**
Ahorro y uso eficiente de papel	*Se utiliza papel libre de cloro generado a través del bagazo de caña en la impresión y generación de informes contractuales.*	

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Manejo de residuos	*Se disponen los residuos sólidos generados conforme a lo establecido por la Resolución 2184/2019.*	

Dado en Arauca, en el mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Cédula N° 13.723.446

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F37.G7.ABS	25/09/2019
	CERTIFICACIÓN MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS	Versión 1	Página 1 de 1

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato*".

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 81002252025 de fecha 24/07/2025, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

Información del residuo					Medidas de manejo y disposición final		
Lugar donde se generó el residuo	**Actividad por la cual se generó el residuo**	**Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)**	**Descripción del residuo (llantas, escombros, aceites de cocina, luminarias, tóneres, etc.)**	**Cantidad (Kg)**	**Medidas de Manejo**	**Almacenamiento**	**Eliminación y/o Disposición final**
ICBF REGIONAL ARAUCA	FUMIGACIÓN	PELIGROSO	ENVASE DE PLAGUICIDA	100 GR	El recipiente se empaca en bolsa roja y se traslada a bodega del contratista.	El recipiente se almacena a bodega del contratista.	Se entrega a gestor ambiental WESTERN INGENIERIA INTEGRAL.
ICBF REGIONAL ARAUCA	DESRATIZACIÓN	PELIGROSO	EMPAQUE DE RODENTICIDA	60 GR	El empaque se embala en bolsa roja y se traslada a bodega del contratista.	El empaque se almacena a bodega del contratista.	Se entrega a gestor ambiental WESTERN INGENIERIA INTEGRAL.

Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.

Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.

Dado en Arauca, en el mes de noviembre de 2025

Atentamente,

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Cédula N° 13.723.446

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GOBERNACION DE ARAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

NIT 900.034.608 – 9

	CODIGO: FR-SAA-010
SALUD AMBIENTAL	VERSION: 02
	FECHA: 20-05-2024
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ,COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PAGINA: 1 DE 1

CIUDAD: Arauca | FECHA: 20-Aug-2025 | ACTA No. 000017

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Fabrica [] Deposito [] Comercializadora [] Servicios [✓] Taller [] Estacion de Servicios [] Bodega []

Acabados de productos [] Hangar [] Otro [] Cual:

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Campo obligatorio

RAZON SOCIAL: Fumigaciones Premium

CEDULA/NIT: 137234461 | *NUMERO DE INSCRIPCION: 2230

NOMBRE COMERCIAL: Fumigaciones Premium

DIRECCION: Calle 16 #30-39 | MATRICULA MERCANTIL: 23268

DEPARTAMENTO: Arauca | *MUNICIPIO: Arauca

Barrio: [✓] Vereda: [] Comuna: [] Localidad: [] Sector: [] Corregimiento: [] Caserio: [] UPZ: []

Otros: [] Cual:

TELEFONOS: 3203603142 | FAX:

CORREO ELECTRONICO: fumigacionespremium@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luis Felipe Carrillo Rodriguez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [✓] C.E. [] NIT: [] *Numero de documento: 13723446

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [✓] C.E. [] NIT: [] *Numero de documento: 13723446

CORREO ELECTRONICO: fumigacionespremium@hotmail.com

DIRECCION DE NOTIFICACION: fumigacionespremium@hotmail.com

EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA SI [✓] NO []

DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA fumigacionespremium@hotmail.com

DEPARTAMENTO: Arauca | *MUNICIPIO: Arauca

HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 8:00am a 12:00pm -2:00pm a 6:00pm

No. DE TRABAJADORES: 1 | 1 | No. DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES: 1

No. DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1

TIENE CODIGO CIIU? SI [✓] NO [] DESCRIPCION DE ACTIVIDAD: Actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) [] Mediano (51 a 200 trabajadores) []

Pequeña (11 a 50 trabajadores) [] Microempresa (1 a 10 trabajadores) [1]

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA VISITA ANTERIOR	20-Aug-2025	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA VISITA ANTERIOR		% DE CUMPLIMIENTO DE LA VISITA ANTERIOR	
No ACTA DE LA VISITA ANTERIOR					

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACION [✓] SOLICITUD DEL INTERESADO [] SOLICITUD OFICIAL [] VIGILANCIA [] SEGUIMIENTO [] CONTROL []

SOLICITUD DE PRACTICAS DE PRUEBA/PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO [] INSPECCION [] ASOCIADAS A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS []

EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA [] OTROS [] Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR:

CRITERIOS DE EVALUACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA	**GOBERNACION DE ARAUCA** **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA** **NIT 900.034.608 – 9**	**CODIGO: FR-SAA-010**
	SALUD AMBIENTAL	**VERSION: 02** **FECHA: 20-05-2024**
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ,COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	**PAGINA: 1 DE 1**

REVISION DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
)ocumento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a irección territorial Ministerio de Trabajo)	✓		
'rograma de capacitacion: mejores prácticas higiénicas, Identificacion y reduccion de esgo, Almacenamiento seguro de sustancias quimicas, uso de EPP *(art 12 al 17 Ley 55 le 1993)*	✓		
nformacion sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias quimicas *rticulo 102, 130 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)*	✓		
Manifiesto de recoleccion de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y isposicion final	✓		
'ermiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	✓		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	✓		
istado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre enerico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	✓		
istado de productos terminados en el establecimiento (Nombre generico, nombre omercial, estado de la materia, cantidad producida)	✓		
istado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre esiduo, estado de la materia, cantidad generada)	✓		
i se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de ontrol de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad anitaria del área de jurisdicción.		✓	
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente		✓	

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

1. CONDICIONES LOCATIVAS.

EMS	ASPECTOS A VERIFICAR	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta *Ley 9 de 1979* , sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.*(Art 90 Ley 9 de 1979)*	✓	2		1		0		2	
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. *(Art 91 Ley 9 de 1979)*	✓	5				0		5	CF
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. *(Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)*		2	✓	1		0		2	Arra bodega suciosmlos pisos.
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales *(Art 195 Ley 9 de 1979)*		2	✓	1	0	0		2	Dwficiwncia pintura en area bodega.
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas *(Art 96 Ley de 1979)*	✓	2		1	0	0		2	
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamamanos y estan revestidas de material antideslizantes *(Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47,48,49 Resolucion 14681 de 1985)* franja fotolumínica.	✓	2		1	0	0		2	
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes *(Art 93 ley 9 de 1979*), Los corredores internos se cumple con las disposiciones esfablecidas en el *(Art 46 Resolucion 14861 de 1985)*	✓	2		1	0	0		2	

2. CONDICIONES SANITARIAS

ITEMS	ASPECTOS A VERIFICAR	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha). *Art 50 Resolucion 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)*	✓	10				0		10	CR
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	✓	3		1.5		0		3	
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfeccion para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). *(art 207 ley 9 de 1979)*	✓	7		3.5		0		7	
	CALIFICACION DEL BLOQUE				20					La calificacion del bloque corresponde al 20% total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO.

ITEMS	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	✓	2		1		0		2	
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable *(Art 165 Ley 9 de 1979)*	✓	3				0		3	CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo *(Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)*	✓	1		0.5		0		1	
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. *(Art 10 Decreto 1575 de 2007)*	✓	2		1		0		2	
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). *(Art 10 Decreto 1575 de 2007)*	✓	1		0.5		0		1	
ITEMS	**3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS**	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	✓	1		0.5		0		1	
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable *(Art 177 Ley 9 /1979)*	✓	1	1	0.5		0		1	
ITEMS	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestion integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	✓	3		2		0		3	
3.3.2	Cuenta con area para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificacion y caracteristicas de los residuos presente en el establecimiento *(Art 198 Ley 9 de 1979)*	✓	2		1		0		2	
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	✓	1		0.5		0		1	
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. *(Art 199 Ley 9 de 1979)*		1	✓	0.5		0		1	Falta bolsas internas recipientes recoleccion residuos solidos.
ITEMS	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C		CP		NC		NA		HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado *(Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979)*	✓	3		1.5		0		3	
3.4.2	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	✓	4				0		4	CR

4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. *(Art 52 Resolucion 14861de 1985)*	✓	3		1.5		0		3	
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de proteccion personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada *(Art 123 de ley 9 de 1979)*	✓	3		1.5		0		3	
4.9	Existe botiquín completo de primeros auxilios. *(Art 240 de ley 9 de 1979)*	✓	2		1		0		2	
4.10	El establecimiento cuenta con un area para el almacenamiento seguro de sustancias quimicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro. *(Articulo 121 de la Ley 9 de 1979)*	✓	4				0		4	CR
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias quimicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad. *(Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)*	✓	2		1		0		2	
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes quimicos y biologicos donde se empleen procedimientos,equipos,máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo. *(Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979)*	✓	2		1		0		2	
CALIFICACION DEL BLOQUE					30					La calificacion del bloque corresponde al 30% total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
97	FAVORABLE	95 - 100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar se identificado como **"CRITICO"**, independiente de porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE representación de riesgo inminente a la salud públic con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y s procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	CODIGO: FR-SAA-010
	SALUD AMBIENTAL	VERSION: 02 FECHA: 20-05-2024
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ,COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PAGINA: 1 DE 1

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI [] NO [✓] (Art. 576, Ley 9/79)

- [] Clausura Temporal Total
- [] Clausura Temporal Parcial
- [] Suspensión Parcial de Trabajos o Servicios
- [] Suspensión Total de Trabajos o Servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destruccion o Desnaturalizacion
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunacion personas o animales
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
- [] Congelacion

No. DE ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DIAS HABILES DE PLAZO:
FECHA INICIO PLAZO:
FECHA LIMITE DE PLAZO:

"EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA, ASI MISMO SE ADVIERTE DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1437 DE 2011 TÍTULO III, CAPÍTULO 1 (ART. 34)".

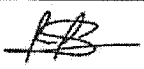
VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

PARA constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de 8 del año 2025 en la Ciudad de Arauca. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. *NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita*.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Diego Antonio Bustos González	NOMBRE:	
CEDULA:	17587885	CEDULA:	
CARGO:	Administrador Ambiental	CARGO:	
INSTITUCION:	UAESA	INSTITUCION:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Luis Felipe Carrillo Rodriguez	NOMBRE:	
CEDULA:	13723446	CEDULA:	
CARGO:	Representante Legal	CARGO:	
INSTITUCION:	Fumigaciones Premium	INSTITUCION:	

CONSTANCIA

Yo **LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ**, identificado con CC No. **13723446**, de Bucaramanga. en mi calidad de representante legal de la empresa **FUMIGACIONES PREMIUM**, doy constancia que la empresa que realiza la disposicion de los frascos o envases de productos químicos. en este servicio la recolección la realiza a partir de un kilo de peso. de envases, frascos y/o empaques.

dado que la empresa fumigaciones premium no pudo completar el kilaje esta disposicion se llevará en los 2 primeros meses del 2026 para el cual la empresa EDEPSA E.S.P. es la que emite el certificado de la respectiva disposicion. por lo tal nos vemos obligados a enviar el certificado en los 2 primeros meses del 2026

. Firma

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

c.c.1723446

CIUDAD Y FECHA

ARAUCA- ARAUCA- 16 DE DICIEMBRE DE 2025

ANEXO

CONTRATO

Entre los suscritos: **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S, NIT 900.133.060-8** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Santander, sociedad debidamente constituida como consta en el Certificado de Existencia expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando como Gerente y Representante legal **GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía **N▪. 63.538.309** de Bucaramanga, por una parte y quien para efectos de presente se denominara **EL CONTRATISTA**, y por la otra, **LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ** mayor de edad, domiciliado y residente en **ARAUQUITA**, identificado con la cédula de ciudadanía N▪ **13723446** de **BUCARAMANGA** , en representación legal de **FUMIGACIONES PREMIUM** con NIT **13723446-1**; para efectos del presente contrato se denominará en adelante EL CONTRATANTE, han acordado suscribir el presente **CONTRATO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SIMILARES** (recolección, transporte, tratamiento y disposición final), que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO. - El presente contrato tiene como finalidad la prestación del servicio de: T**RATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE,** estipulados normatividad ambiental vigente a la firma del presente contrato, con el propósito de prevenir mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios que por su carácter pueden ocasionar. **SEGUNDA. DURACION**: El presente contrato tiene una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de su suscripción. **PARAGRAFO PRIMERO**: La terminación unilateral y anticipada del contrato, antes del vencimiento del termino pactado o durante sus prorrogas, solo es procedente, siempre y cuando se cumpla con dar aviso con un término no inferior a 60 días de anticipación a la fecha de terminación y el pago de una suma equivalente de Ochenta Mil Pesos Mcte ($80.000) por cada mes faltante, por concepto de terminación del contrato en forma unilateral antes de su expiración. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La notificación deberá ser entregada de manera directa en las Oficinas de **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S** o enviada por correo electrónico a edepsa@edepsa.com y acreditarse el pago suministrando la copia de la consignación correspondiente. **TERCERA. PRORROGAS:** Si ninguna de las partes manifiesta a la otra al vencimiento del término inicialmente pactado, su deseo de no querer continuar con el contrato, éste será prorrogado automáticamente, por el término igual al anterior. **CUARTA. TARIFAS**. Se establece:

CLASE DE RESIDUO	FRECUENCIA RECOLECCION		TARIFA
RESIDUOS PELIGROSOS	60	$	52.000
KILOGRAMO ADICIONAL LOCAL	60	$	4.200

CIUDAD RECOLECCION	DIRECCION RECOLECCION	FRECUENCIA
ARAUCA	CALLE 16# 30-39	60

Que a criterio y alcance técnico del contratista puedan ser tratados, recolectados y transportados en condiciones de seguridad y normatividad ambiental en cada sede. Este valor será sostenido sin variación para el año **2.022,00**, el cual solo tendrá un incremento anual de acuerdo al mayor valor entre el IPC o al Salario Mínimo Legal del año en vigencia, el anterior aumento se aplicará en el mes siguiente al cumplimiento del año del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, la cantidad facturada mínima será de 30 kilos, de generarse menor cantidad será cobrada la tarifa base minima más los kilos generados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Cualquier modificación a las tarifas establecidas durante la vigencia del contrato, que obedezca a circunstancias imprevistas, catalogadas como calamidad o desastre natural o de orden público, darán lugar a la firma de otro si al contrato, previo acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO TERCERO:** La incorporación de otros puntos de generación de residuos donde, el Contratante, preste sus servicios y la Empresa **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES**; Contratista, alcance en su capacidad técnica, se anexaran bajo "OTRO SI" a este contrato en la misma condición fundamental del presente. **QUINTA: FORMA DE PAGO**: El contratista deberá presentar dentro del mes siguiente al corte de cuenta, la factura electrónica de venta, para tal fin el CONTRATANTE deberá proporcionar una dirección de correo electrónico funcional en la cual recepcionará el documento legal de venta que detallará el servicio prestado, en concordancia con

PARAGRO PRIMERO: Salvo en caso de contingencia declarada, toda la facturación emitida se radicará de forma electrónica de acuerdo con la normatividad vigente. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE cancelará el valor de la factura dentro de los cinco (05) días calendarios siguiente a la fecha de emisión de la factura, mediante los canales de pago habilitados por la empresa CONTRATISTA entre los cuales están: BANCO CAJA SOCIAL CUENTA AHORROS N° 24103613851 - O - Punto de recaudo Vía BALOTO código N° 959595-6477, cuando realice el pago enviar soporte a cartera@edepsa.com y edepsa@edepsa.com. <mailto:edepsa@edepsa.com.> PARAGRAGO TERCERO: Cada vez que el CONTRATANTE realice pago o abono en la cuenta deberá notificar del mismo al CONTRATISTA, detallando los descuentos efectuados si hay lugar a ello enviando el soporte de pago al correo cartera@edepsa.com <mailto:cartera@edepsa.com>. PARAGRAFO CUARTO: En caso de mora en el pago, EL CONTRATANTE reconocerá un interés moratorio liquidado a la tasa máxima moratoria permitida por la ley. PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, las partes aceptan la aplicación de disposiciones contables y tributarias, a que haya lugar. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA quien se compromete A) Efectuar la recolección de los residuos con frecuencia la frecuencia establecida en la cláusula Cuarta. B) Firmar la papelería que contendrá los registros diarios de control de pesaje, que será manejado conjuntamente con la persona responsable de las entregas de los residuos. C) Facturar en forma detallada de acuerdo a los registros de recolección. D) Suministrar a solicitud los registros y licencias sanitarias y ambientales a que está obligado el contratista. E) Elaboración del formato RHPS, indicando el año a certificar, dicho formato se elaborará y será entregado siempre y cuando la entidad se encuentre a PAZ Y SALVO. F) Realización de capacitaciones de temas conexos al objeto del contrato. Para la anterior capacitación se debe informar la fecha disponible para la realización, fecha que será establecida de común acuerdo entre las partes. La entidad CONTRATANTE debe encontrarse a PAZ Y SALVO.

La capacitación podrá ser realizada de manera presencial y/o virtual, como constancia de la misma se generará certificado de manera general la participación a la capacitación. G) Garantizar la seguridad en el transporte, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Protección Social o la entidad delegada, estableciendo rutas y horarios para tal fin, de modo que no se interfiera el normal desarrollo de las actividades. H) Garantizar la correcta disposición final de los residuos de alto riesgo, en sitio aprobado para tal fin, por las autoridades competentes. I) Brindar oportuno mantenimiento de los vehículos y equipos auxiliares destinados al servicio de aseo, para garantizar permanencia en las frecuencias e intensidad y coberturas de emergencia que se pudieran presentar. Los vehículos cumplirán con las especificaciones legales para tal fin. J) Otorgar un Certificado de prestación de servicios, que sustentará ante las Autoridades de Salud Pública o la entidad que corresponda, el correcto manejo y disposición final de los residuos. K) Mantener una relación humana de óptima calidad con los dependientes de cada uno de los puntos de generación del contratante.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Quien se compromete a: A) Clasificar, y almacenar temporalmente, conforme a lo dispuesto en la legislación sanitaria, los residuos en bolsas de colores, calibres y densidades determinadas para tal fin, facilitando así el proceso de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los desechos, garantizando la seguridad del personal de recolección de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, y demás normas que lo modifiquen, adicionan o aclaren y que se encuentren vigentes a la firma del presente contrato. Es de aclarar a la entidad CONTRATANTE que si los residuos no se encuentran debidamente embalados y segregados según la normatividad ambiental, la empresa CONTRATISTA no hará la recolección de los mismos. B) Se compromete a dar carácter de obligatoriedad espacio para la asistencia de su personal a las capacitaciones ofrecidas por EDEPSA S.A.S, certificando su participación de manera escrita. D) Acatar las sugerencias presentadas en la recolección de residuos sobre la generación y almacenamiento.

E) No depositar sustancias en bolsas diferentes a las señaladas para cada uno de los residuos. F) Especificar si hay producto explosivo, radioactivo o con alto contenido de plomo o metales pesados dentro de ellas, pues de no hacerlo, todo riesgo y consecuencias correrán por cuenta y responsabilidad del contratante. Ley 430 de 1998. G) Cancelar dentro del periodo estipulado en la factura. H) El NO pago de dos (2) facturas consecutivas por parte del contratante merecerá el retiro del certificado de vinculación y suspensión del servicio, siendo remitido a cobro jurídico y anunciado a la unidad ejecutora de la autoridad competente del caso. I) Es deber de la entidad CONTRATANTE dar aviso previo mínimo cinco (05) días a la fecha determinada según la frecuencia de recolección, por correo electrónico edepsa@edepsa.com <mailto:edepsa@edepsa.com> del NO requerimiento de la prestación del servicio de recolección, en caso de omitir el aviso anteriormente mencionado se hará efectivo el cobro de la tarifa base inicialmente pactada en la cláusula cuarta. **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACION:** Son justas causas para poner término a este contrato y acarreara la suspensión del mismo: A) Mutuo acuerdo. B) Expiración del termino inicialmente pactado o de sus prorrogas. C) Incumplimiento de las partes a las obligaciones legales o contractuales. D) Por decisión de autoridad competente.

NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS: Todas las diferencias que se presenten entre las partes con ocasión de este contrato, durante su ejecución o con motivo de terminación o liquidación y no pueden ser solucionadas directamente por las partes, serán sometidas a la decisión del tribunal de arbitramiento el cual se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1989, la ley 23 y el Decreto 2651, ambos de 1991 y la Ley 446 y el decreto 1818 de 1998, el tribunal funcionara con la Cámara de Comercio de la ciudad de Bucaramanga y decidirá en derecho.

DECIMA: AMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DEL CONTRATO. Por los efectos inherente a este contrato se circunscribe a los municipios de cada sede, los demás Municipios quedan a definición de las partes por consenso y viabilidad técnica por parte del contratista. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato por una de las partes deberá constar por escrito y aceptada por ambas partes. **DECIMA SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO.** El presente contrato presta merito ejecutivo para el cobro de valores a que haya lugar, derivados del mismo en la Ciudad de Bucaramanga. **DECIMA TERCERA: REGIMEN APLICABLE. EL CONTRATISTA** obra bajo su total autonomía en la prestación de los servicios objeto del presente contrato y asumirá la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de los servicios que presta. En consecuencia no existe relación de dependencia y/o subordinación que implique vínculo laboral alguno. Este contrato se regirá por las normas ambientales, civiles y comerciales. **DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación relacionada con la ejecución del presente contrato será recibida por el CONTRATISTA en la Carrera 21# 90-07 Barrio Diamante II - Bucaramanga, por el CONTRATANTE en la dirección **CALLE 16# 30-39** del Municipio de **ARAUCA** Teléfono:**3203603143** . Si alguna de las partes cambia de lugar para recibir comunicaciones o notificaciones, así lo hará saber a la otra parte mediante aviso escrito entregado personalmente o dirigido por correo certificado a la dirección registrada por la otra parte.

DECIMA QUINTA: CESION DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización expresa y escrita del contratante. **DECIMA SEXTA: AUTORIZACION DE CONSULTA. El CONTRATANTE** "Declara que la Información que ha suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a EDEPSA S.A.S., para consultar y reportar, en cualquier tiempo, en centrales de Información de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito o servicio". DECIMA SEPTIMA: Si cualquiera de las dos partes desea dar por terminado el contrato en forma unilateral antes de su expiración, cancelará por cada mes faltante la suma de Ochenta Mil Pesos Mcte ($80.000)

En constancia se firma en **ARAUCA**, el **27/05/2022**

EL CONTRATANTE

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
C.C 13723446 de BUCARAMANGA
FUMIGACIONES PREMIUM
NIT. 13723446-1

EL CONTRATISTA

GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO
Representante Legal
C.C 63.538.309 de Bucaramanga
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
NIT. 900.133.060-8

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13723446

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

96676466 - 06/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002926112CC13723446C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13723446

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aipe, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

99462488 - 27/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116003026546CC13723446C.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y

ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

ASEGURARTE &
AZUR SOLUTIONS S.A.S

Asegurarte & Azur Solutions SAS Identificada con NIT 901.317.128-4
De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y aprobado por el Ministerio de Trabajo con el No. 08SE2023220000000004043 como Proveedor de Formación en el Trabajo en Espacios Confinados

CERTIFICA QUE

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía N° 13723446

CURSO Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN
TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado en Villavicencio - Meta del (29) del mes de abril de 2025 al (30) del mes de abril de 2025 con una intensidad de 16 horas.
Se expide en Villavicencio - Meta el día (30) del mes de abril de 2025

LUZ ALBID A RUBIO CRISTANCHO
REPRESENTANTE LEGAL

18503

DIEGO ALEXANDER PASTRANA NARVAEZ
1121817763
LIC.SST 5028/2018
Entrenador de Formación

Calle 8 Sur No. 24-04. Barrio La Rosita. Celular 3102000095-3223887595. Villavicencio- Meta

HALCON SST SAS
NIT 901738580-7

Licencia SST Res. No. 9169 15/04/2024 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación ICONTEC - CS CER1062739, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA -

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON C.C. N° 13723446

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 28 abril 2025, se expide en Villavicencio el 28 abril 2025

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

GLORIA EDILMA MOLINA
RES. No.7529 06/09/2021

EMPRESA: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
REP. LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
NIT: 13723446
ARL: AXA COLPATRIA

HALCON SST S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 13723446

EXPEDICIÓN
28 de abril de 2025

CONSECUTIVO
TSA-9565

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO I
IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO I
ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICAI
LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3046051896 O EN NUESTI
PAGINA WEB WWW.HALCONALTURAS.COM

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

www.halconalturas.com

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 13.723.446 de BUCARAMANGA

Realizo el curso de :

FORMACION EN SELECCION, INSPECCION Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Dictado el 30/04/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 64264

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13723446

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los veintinueve (29) dias del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

107652837 - 29/10/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116003313424CC13723446C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadania No. 13723446

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villavicencio. a los veinticinco (25) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GENY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

107254497 - 25/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532003297005CC13723446C.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81002252025 DE 2025
INFORME PERIODICO DE SIPERVISION N0. 01

1. Datos generales

Período del informe (desde 24/07/2025 hasta 05/12/2025)

Número de contrato/convenio: 81002252024

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE SERVICIOS

Fecha suscripción contrato/convenio 17/07/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $31.284.624

Plazo de Ejecución Inicial: 24/07/2025 hasta 31/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga N/A

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN JARDINERIA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	24/07/2025 HASTA 05/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Cédula o NIT: 13.723.446-1

Dirección: CALLE 16 # 30-39 B GUARATAROS

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Correo electrónico: umigacionespremium@hotmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: N/A

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:24/07/2025

Fecha de terminación inicial: 31/12/2024

Fecha aprobación pólizas: 24/07/2025

Fecha expedición R.P :24/07/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 24/07/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 31.284.624,00**

Aporte ICBF $ -

Aporte Contratista (si aplica) $ -

No. de CDP:	22925	Fecha CDP:	1/04/2025	Valor de CDP:	$ 31.284.624,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	113225	Fecha RP:	18/07/2025	Valor de RP:	$ 31.284.624,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 31.284.624,00

Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	$ -	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

Se efectuaran tres (03) pagos (Junio, Septiembre y Diciembre / 2025), los cuales se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el Informe que se compone de los aspectos: Generales, Financieros, Técnicos y el cumplimiento de las Obligaciones contractuales (Incluida las evidencias); la certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 81000542025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	$ -	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	$ -	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A** Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 31.284.624,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 31.284.624,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 31.284.624,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**475-47-994000072386**	**18/07/2025**	**30/06/2025**
Calidad del Bien			**18/07/2025**	**30/06/2025**
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales			**18/07/2025**	**30/06/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad. **1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	**SI**	Hoja de vida del Fumigador.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	**N/A**
2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información. 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Compromiso de Confidencialidad	Reposa en el expediente contractual 81002252025	**N/A**
3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo- **1.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**SI**	El formato f27.g7.abs Matriz de peligros, el cual fue anexado en el informe #01	El formato de Matriz de peligro se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de SSST	**N/A**
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Listado de asistencia a Inducción brindada para temas relacionados en SST.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de SSST	**N/A**
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	Formato f29.g7.abs Entrega de EPP	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de SSST	**N/A**
4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Certificación de Accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades, del contrato 81002252025.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de SSST	**N/A**
4 **Obligaciones del Eje de Gestion Ambiental**. 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	Formato f33.g7.abs cumplimiento de buenas prácticas ambientales,	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de Gestion Ambiental.	**N/A**
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	Certificación y acta de visita emitida por la UAESA.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento exigido y presentado a la entidad en la etapa de presentación de documentos.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Formato F35.G7.ABS Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de Gestion Ambiental.	**N/A**
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Formato F37.G7.ABS Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente de Gestion Ambiental.	**N/A**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1-Suscribir el acta de inicio del contrato..	SI	Acta de inicio	Reposa en el expediente contractual 81002252025	Documento remitido al expediente contractual mediante memorando interno del Grupo administrativo N° 20253240000019653 del 20/08/2025.
2. Suscribir la garantía de los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato	SI	Póliza N° 475-47-994000072386 de fecha: 24/07/2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Reposa en el expediente contractual 81002252025	N/A
3. Suscribir la garantía del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato	SI	Póliza N° 475-47-994000072386 de fecha: 24/07/2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Reposa en el expediente contractual 81002252025	N/A
4. Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	SI	Documento ABONO DIRECTO EN CUENTA.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	N/A
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	SI	Certificación de cumplimiento de pago de aportes seguridad social y Parafiscales firmada en original por R/L y planilla de pago a seguridad social correspondiente a los periodos ejecutados.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Administrativo	N/A
6. Presentar oportunamente las facturas, informes y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El Contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ, presento factura electronica e informe de ejecucion	Se anexo Factura al informe Periodico de supervision No. 01 componente Financiero	N/A
7.Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.	SI	El Contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ, cumplió con lo establecido dentro de la obligación, respetando los precios presentados en la OFERTA ECONOMICA la cual se encuentra en el expediente contractual N° 81002252025 y revisados por el apoyo Tecnico de la Supervisión por parte del ICBF Regional Arauca.	Reposa en el expediente contractual 81002252025	N/A
8. Presentar con cada informe la factura, el desprendible de pago de la nómina; certificado de paz y salvo firmado por el trabajador que ejecutó las labores	SI	El contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ, dio cumplimiento a la obligación, presentando factura y los desprendibles de pago de nomina de los trabajadores correspondiente a los periodos ejecutados.	Se anexo Factura al informe Periodico de supervision No. 01 componente Financiero, y desprendibles de pago de nomina en Componente Administrativo	N/A
.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A	Con corte a este informe No aplica la obligación.	N/A	N/A

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)..	SI	Informe de Actividades contractuales ejecutadas en el periodo Julio a Diciembre/2025.	El informes radicado mediante oficio por El Contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEz	N/A
2. Entregar a la entidad previo al inicio de labores: Cronograma de Actividades, Listado de personal que estará ejecutando las distintas tareas, certificado de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Personal; para el caso de trabajos en altura, presentar los certificados que acreditan al trabajador para realizar la tarea.	SI	Cronograma de Actividades. -Listado de personal que estará ejecutando las distintas tareas -Certificado de afiliación a Salud, Pensión y ARL	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
3. El contratista deberá prestar los servicios de jardinería (incluida la poda de árboles), fumigación, control de roedores; y lavado de tanques aéreos los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
4. . El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los 3 días calendario siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la Entidad.	SI	NINGUNO	NINGUNO	Por parte de la supervisión NO se presentaron requerimientos para actividades adicionales, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades contractuales.
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre los aspectos propios del contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.	SI	Informe de Actividades contractuales ejecutadas en el periodo Julio a Diciembre/2025.	El informes radicado mediante oficio por El Contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEz	N/A
6. Los servicios de fumigación se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores y el control de roedores solo en área internas; esto de acuerdo con el capítulo 2.3 del presente documento.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
7. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ .	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
8..El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ .	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
9. Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
10..Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
11.Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal (anexar hoja de seguridad de los productos usados).	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ .	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
12..Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores	SI	Certificación de cumplimiento emitida por el contratista LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ .	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
13..Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
14..Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberá cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
15. Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros y voladores, plagas, vertebrados y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A
16. Presentar envase cerrado y sellado década producto a utilizar antes de iniciar las actividades de Fumigación, desratización y abonada de jardines.	SI	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas	Se anexo al informe Periodico de supervision No. 01 componente Tecnico.	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 18/12/2025

Firma	Firma
Nombre Supervisor	**Nombre Legalizador de cuentas**
Cargo Supervisor	**Cargo Legalizador de cuentas**
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012